

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

REPUBLICA PERUANA



# Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 30 de Diciembre de 2011.

Visto el Informe N°082-2011-OEPE-UPP- DISA-V-L.C emitido por el Jefe de la Unidad de Planes y Proyecto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección V Lima Ciudad da opinión favorable, quien recomienda su aprobación al Plan Anual 2012 mediante Resolución Directoral.

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411 " Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir las metas presupuestarias establecidas para el indicado periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio Circular N° 197-2011 -MINSA/OGPP V.01," comunica que se ha formulado la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2012 del Pliego 011- Ministerio de Salud, la indicada Directiva establece que con opinión favorable y aprobación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, será aprobado por el Titular de la Dependencia y remitido en original a la DISA respectiva y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, adjunto el documento de aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el Documento Técnico Plan Operativo Anual 2012 del Hospital "Victor Larco Herrera", en el cual se plasman los objetivos trazados por la institución con los recursos asignados en su presupuesto;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Logística, Oficina de Economía y Oficina de Asesoría Jurídico del Hospital Víctor Larco Herrera;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Documento Autenticado

*Gloria de Marticorena*

Sra. Gloria Felicita Casas de Marticorena

Fedataria  
Reg. N° 1032 Fecha: 13/02/12



REPUBLICA PERUANA



Magdalena del Mar, 30 de Diciembre de 2011.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar, el Documento Técnico **PLAN OPERATIVO ANUAL 2012** del Hospital Víctor Larco Herrera, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se encargue de efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2012 del Hospital Víctor Larco Herrera.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución y el documento anexo en publicados en el portal electrónico del Hospital "Víctor Larco Herrera": (<http://www.larcoherrera.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio De Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Carlos Ramos Sanchez  
Director General  
C.M.P. 15892 - R.N.E. 7950

CHRS/JTB/AECHY/IPR/YLLCH-matc

Distribución:

- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA
- DISA V Lima Ciudad
- Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HVLH
- Oficina Ejecutiva de Administración del HVLH
- Oficina de Personal del HVLH
- Oficina de Logística del HVLH
- Oficina de Economía del HVLH
- Oficina de Asesoría Jurídica del HVLH


MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Documento Autenticado

*Gloria Felicitas Casas de Marticorena*

Sra. Gloria Felicitas Casas de Marticorena

Escritaria  
Reg. Nº 1052. Fecha: 13/02/12





**HOSPITAL ESPECIALIZADO  
“VÍCTOR LARCO HERRERA”**

**PLAN OPERATIVO ANUAL**

**AÑO 2012**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

REPUBLICA PERUANA



# Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 30 de Diciembre de 2011.

Visto el Informe N°082-2011-OEPE-UPP- DISA-V-L.C emitido por el Jefe de la Unidad de Planes y Proyecto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección V Lima Ciudad da opinión favorable, quien recomienda su aprobación al Plan Anual 2012 mediante Resolución Directoral.

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 71.1 del artículo 71º de la Ley N° 28411 " Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir las metas presupuestarias establecidas para el indicado periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio Circular N° 197-2011 -MINSA/OGPP V.01," comunica que se ha formulado la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2012 del Pliego 011- Ministerio de Salud, la indicada Directiva establece que con opinión favorable y aprobación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, será aprobado por el Titular de la Dependencia y remitido en original a la DISA respectiva y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, adjunto el documento de aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el Documento Técnico Plan Operativo Anual 2012 del Hospital "Víctor Larco Herrera", en el cual se plasman los objetivos trazados por la institución con los recursos asignados en su presupuesto;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Logística, Oficina de Economía y Oficina de Asesoría Jurídico del Hospital Víctor Larco Herrera;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Documento Autenticado

*Gloria Felicitas Casas de Marticorena*

Sra. Gloria Felicitas Casas de Marticorena

Secretaria

Reg. N° 987 Fecha: 25/01/12



HVLH

REPUBLICA PERUANA



Magdalena del Mar, 30 de Diciembre de 2011.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar, el Documento Técnico **PLAN OPERATIVO ANUAL 2012** del Hospital Víctor Larco Herrera, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se encargue de efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2012 del Hospital Víctor Larco Herrera.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución y el documento anexo en publicados en el portal electrónico del Hospital "Víctor Larco Herrera" (<http://www.larcoherrera.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Carlos Ramos Sanchez  
Director General  
C.M.P. 15892 - R.N.E. 7950

- CHRS/ITB/AECHY/IPR/YLLCH-matc
- Distribución:
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA
- DISA V Lima Ciudad
- Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HVLH
- Oficina Ejecutiva de Administración del HVLH
- Oficina de Personal del HVLH
- Oficina de Logística del HVLH
- Oficina de Economía del HVLH
- Oficina de Asesoría Jurídica del HVLH

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Documento Autenticado

*Gloria Casas de Marticorena*

Sra. Gloria Felicita Casas de Marticorena  
Fidataria

Reg. Nº 981... Fecha: 25/01/12





**INFORME Nº 006-2012-OEPE-DISA-V-LC.**

San Isidro, **17 ENE 2012**

Señor Doctor:  
**VICTOR RAUL CUBA ORE**  
Director General  
Dirección de Salud V Lima Ciudad  
Presente.-



Asunto : Aprobación del POA 2012 del Hospital "Victor Larco Herrera"

Referencia : a) Informe Nº082-2011-OEPE-UPP-DISA .V. LC.  
b) Oficio Nº345-DG-OEPE/HVLH-2011

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle que mediante Oficio Circular Nº 197-2011-OGPP-OPGI/MINSA, se comunica que se ha formulado la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2012 del Pliego 011- Ministerio de Salud la misma que se encuentra en la fase aprobación.

En el marco de la Directiva mencionada corresponde a esta Oficina Ejecutiva revisar y emitir opinión para la elaboración de los Planes Operativos Anuales 2012 de los Organos Desconcentrados (Redes y Hospitales) de nuestra jurisdicción.

Con Oficio Nº 345-DG-OEPE/HVLH-2011, el Director General del Hospital "Victor Larco Herrera", ha remitido el Plan Operativo Anual 2012 de su dependencia para opinión técnica; el mismo que ha sido revisado por la Unidad de Planes y Programas, de esta Oficina Ejecutiva como se consigna en el Informe Nº 082-2011-OEPE-UPP-DISA V.LC, en razón de lo cual se emite opinión favorable, para su aprobación con Resolución Directoral, previa incorporación de las recomendaciones Nº 4.1 y 4.2.

En tal sentido, vuestro despacho debe remitir el presente informe, acompañado del informe antes mencionado, a la Dirección General del Hospital "Victor Larco Herrera", para la aprobación mediante Resolución Directoral y solicitar nos remita dos ejemplares en original debidamente firmados y sellados, así como el medio magnético respectivo.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



**Dr GERMAN RIVERA DEL RIO**  
DIRECTOR EJECUTIVO

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

GRD/RD/2012

C.c.

Archivo



**INFORME N° 082 -2011-OEPE-UPP-DISA-V-LC**

A : Méd.Ciruj. GERMAN F. RIVERA DEL RIO  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : POA 2012 del Hospital Nacional Especializado "Víctor Larco Herrera"

REFERENCIA : Oficio N° 345-DG-OEPE-HVLH-2011

FECHA : Lima, 30 de Diciembre de 2011

---

Me dirijo a usted para saludarlo e informarle en relación al Plan Operativo 2012 elaborado por el Hospital Nacional Especializado "Víctor Larco Herrera" y enviado a esta Dirección de Salud para opinión técnica.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con Oficio Circular N° 197-2011-OGPP-OPGI/MINSA, la Directora General (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud comunica que se ha formulado la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2012 del Ministerio de Salud.
- 1.2 Con Oficio N°345-DG-OEPE-HVLH-2011, el Director General del Hospital Nacional Especializado "Víctor Larco Herrera" remite el Plan Operativo Anual 2012 de su Institución, para opinión y conformidad.

**2. ANÁLISIS**

El Plan Operativo Anual 2012, elaborado por el Hospital Nacional Especializado "Víctor Larco Herrera" recibido y revisado por esta Unidad, en relación al esquema de proyecto de la Directiva Administrativa formulado y comunicado con Oficio Circular N° 197-2011-OGPP-OPGI/MINSA consigna lo siguiente

**2.1. Generalidades**

- 2.1.1. Se han consignado en forma adecuada los aspectos sugeridos en el proyecto de la Directiva Administrativa, en relación a la misión, visión y denominación, naturaleza, fines, objetivos funcionales, estratégicas y Organigrama, siendo un órgano desconcentrado de la Dirección de Salud V Lima Ciudad que brinda atención especializada para lograr la recuperación de la Salud Mental y la rehabilitación de los deterioros, discapacidades y minusvalías de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en Consulta Externa, Salud Mental Comunitaria, Hospitalización y Emergencia.

**2.2. Diagnostico Situacional**

- 2.2.1. El documento Plan Operativo Anual 2012 del Hospital Nacional Especializado "Víctor Larco Herrera" recibido y revisado por esta Unidad, en relación al esquema de proyecto



de la Directiva Administrativa formulado y comunicado con Oficio Circular N° 197-2011-OGPP-OPGI/MINSA consigna lo siguiente:

- a) De las características se describen los indicadores sociales, demográficos, culturales y económicos, sobre la base de la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de análisis de la población referidos en los censos nacionales y la hipótesis de crecimiento demográfico se formulo en base a la información histórica, observando área de influencia del hospital y balance de los flujos migratorios de lima ciudad, lima sur y lima este, condicionantes que repercuten en la demanda de enfermedades desde el enfoque mental y psicológico.
- b) De la Situación de Salud los indicadores sanitarios describe la cobertura de atendidos y atenciones (consultas externas por tipo de atención, emergencias, hospitalización); de los indicadores sanitarios de mortalidad por grupo etario.

2.2.2. Del análisis de la oferta de los servicios de salud, se describen características de los indicadores de gestión de los recursos humanos no consigna datos, características de la infraestructura, sistema constructivo, conservación, vulnerabilidad y riesgos, equipamiento materiales e insumos biomédicos.

2.2.3. De la identificación de problemas existe relación clara y concisa entre los problemas identificados y priorizados y el sustento de ellos mediante el diagnostico situacional, en relación a determinantes describe con análisis referente a agua y saneamiento, exclusión social, medio ambiente, salud ocupacional, seguridad alimentaria, nutricional, y educación.

2.2.4. De la priorización de problemas, desprenden del diagnostico y de matriz de articulación de problemas y objetivos generales

### 2.3. Objetivos Generales y Específicos

2.3.1. Existe vinculación entre objetivos generales del Ministerio de Salud, y los objetivos generales institucionales del hospital se puede apreciar que los objetivos generales consignados guardan relación con los problemas priorizados.

2.3.2. En la matriz N° 1 de Articulación de Objetivos Generales Institucionales con los Objetivos Específicos e indicadores de desempeño, se definen 04 objetivos generales y 40 objetivos específicos.

### 2.4. Programación de Actividades

2.4.1. En la matriz N° 2, y matriz 2-1 se consigna la programación de actividades operativas articuladas, en relación con los respectivos objetivos específicos.

2.4.2. En la matriz N° 3 se consigna la programación de 01 proyecto de inversión.

2.4.3. En la matriz N° 4 no se consigna la programación de actividades sin financiamiento 2012.

### 2.5. Anexos

2.5.1. Se ha elaborado correctamente las matrices de articulación de objetivos específicos que consignan los indicadores respectivos, de acuerdo a lo indicado en la Directiva Administrativa, según detalle:

- Matriz N° 1, articulación de objetivo general con los objetivos específicos, con indicadores de desempeño.
- Matriz N° 2, programación de actividades operativas,
- Matriz N° 2-1 tareas asociadas a productos y actividades para el año 2012,





- Matriz N° 3 programación de proyectos de inversión,
- Matriz N° 4 programación de actividades sin financiamiento 2012.

### 3. CONCLUSIONES

- 3.1. El Plan Operativo del Hospital Nacional Especializado "Víctor Larco Herrera", ha sido elaborado de acuerdo a las pautas establecidas y presenta una estructura adecuada en relación a las consideraciones establecidas en la Directiva Administrativa comunicado mediante el Oficio Circular N° 197-2011-OGPP-OPGI/MINSA.
- 3.2. Se evidencia buena estructuración de la lógica programática, consignando apropiadamente los objetivos generales y objetivos específicos. Asimismo las actividades que se espera alcanzar.
- 3.3. El documento contenido en el Plan Operativo del Hospital Nacional Especializado "Víctor Larco Herrera" presenta (4) Objetivos Generales, (40) objetivos específicos y (146) actividades operativas, programados en las matrices N° 2 y 2-1 incluidos los programas Estratégicos del PPR.
- 3.4. En general las matrices de articulación de objetivos y de programación de actividades (matriz 1,2 y 2.1) están adecuadamente formuladas y articuladas.
- 3.5. Las actividades programadas en la Matriz N° 4 son similares a las actividades programadas en la Matriz N° 2, por lo que no se puede valorar las actividades sin financiamiento 2012.

### 4. RECOMENDACION

- 4.1. Se debe considerar en la matriz N° 4 las actividades no financiadas; si las hubiera, caso contrario debe estar en cero (0).
- 4.2. La información relacionada a la matriz N° 3 y 4 fue remitida por correo electrónico y no en medio impreso, debiendo en lo futuro hacerlo además en medio impreso.
- 4.3. Se recomienda emitir opinión favorable para que se proceda a la aprobación del Plan Operativo Anual 2012 mediante Resolución Directoral, previa incorporación de la recomendación N° 4.1 y remitir a este despacho en versión impresa original y copia así mismo en magnético de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa antes citada.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.



jbv.-2012  
C.c Archivo.



PERÚ

Ministerio de Salud

DISA V - LIMA CIUDAD  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Dirección General

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Magdalena del Mar, 29 de Diciembre de 2011

**OFICIO N° 345 - DG-OEPE/HVLH-2011**

SEÑOR DOCTOR  
Dr. Víctor Raul Cuba Ore  
Director General  
Dirección de Salud V Lima Ciudad  
Presente.-



Asunto : Remisión de Formulación del Plan Operativo Anual 2012

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento del asunto, remitirle la Formulación del Plan Operativo Anual 2012 del Hospital a mi cargo.

Agradeciendo anticipadamente su atención al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
.....  
Dr. Carlos Ramos Sanchez  
Director General  
CMP: 15892 - RNE: 7950



La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital , agradece a las Oficinas y/o Unidades Orgánicas competentes y al equipo multidisciplinario de trabajo por el compromiso puesto de manifiesto en la Formulación del Plan Operativo Anual 2012 del Hospital Especializado Víctor Larco Herrera, el cual es el resultado del trabajo conjunto del equipo responsable de su elaboración aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño para el logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las metas físicas y presupuestales con niveles de coordinación y responsabilidad dentro de los lineamientos de Política del Sector Salud en el año 2012.



## PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual del Hospital Especializado Víctor Larco Herrera, es un documento de Gestión de corto plazo que permite operativizar los objetivos Institucionales mediante indicadores de proceso, producción y resultado que refleja los procesos a desarrollar en el corto plazo en planificar, ordenar e integrar armoniosamente las acciones, tareas y trabajos necesarios para cumplir metas presupuestarias, establecidas para el año 2012, así como la oportunidad de su ejecución en el marco de los planes nacionales y compromisos sectoriales e intersectoriales, los objetivos sectoriales, y la situación actual de salud, en Objetivos Generales, Específicos, Actividades Operativas y Metas Físicas y Presupuestarias que la Institución se compromete a ejecutar, requiriendo la eficiente Gestión Hospitalaria de los recursos financieros, potencial humano, equipamiento e infraestructura, orientados a la atención de los principales problemas de salud mental de la población y acorde a las necesidades sanitarias que aseguren la prestación de los servicios de salud mental de la más alta calidad.

El Plan Operativo Anual se enmarca en los Lineamientos de Política 2012-2016, contenidos en el Plan Estratégico Institucional del Pliego Ministerio de Salud el cual es el resultado de un trabajo de Equipo Multidisciplinario, se considera un documento flexible adaptado a nuestra realidad hospitalaria, que a través de evaluaciones posteriores posibilitará reprogramaciones para cumplir con nuestros Objetivos Generales, Específicos y Actividades Operativas.

El Plan Operativo Anual está diseñado en función a las metas presupuestarias que se propone alcanzar de la asignación de recursos y los resultados esperados a través del Presupuesto por Resultados ( PpR) el cual permitirá avanzar en la consecución de los resultados y la "Mejora de la Planificación Operativa de los Programas Estratégicos en Salud." su contenido sustantivo radica en la aplicación de la programación Institucional.

Con este documento pretendemos ofrecer una herramienta que permita orientar el proceso de prioridades de los diferentes servicios, para el logro de las metas, articuladas con las Políticas del Ministerio de Salud, los Lineamientos de Políticas de Salud Mental y del Plan Nacional de Salud Mental, con la que se fortalecerá la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y la atención integral de Salud, asimismo priorizando las intervenciones comunitaria, incentivando la participación ciudadana, logrando así la prevención en la población y la inclusión social en los pacientes crónicamente enfermos.

El presente Documento de Gestión ha sido elaborado en concordancia con la Directiva N° 189/MINSA/OGPE -V.01. Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual del Pliego 011 – Ministerio de Salud.



## DIRECCIÓN GENERAL

Doctor Carlos Hernán Ramos Sánchez.  
**Director General**

Doctor Luis Arturo Vílchez Salcedo.  
**Sub-Director General**

## OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Doctora Ana Erika Chinen Yara.  
**Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico**

## EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE

CPC. Miguel A. Taboada Castillo  
Eco. Sylvia Del Carpio Bellido Sánchez  
Sra. Ana Campos Sotelo  
Sra. Carmen Jimenez Rojas.  
Sra. Gloria Casas de Marticorena.



## INDICE

<b>I. GENERALIDADES</b>	6
1. Visión	7
2. Misión	8
3. Denominación, naturaleza y fines	9
<b>II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL</b>	14
2.1 Análisis de la Demanda de Salud	28
2.2 Análisis de la Oferta de Salud	67
2.3 Análisis de los determinantes de la Salud	113
2.4 Identificación de Problemas	123
<b>III. OBJETIVOS GENERALES DEL POA 2012</b>	135
<b>IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES</b>	136
<b>ANEXOS:</b>	
MATRIZ N° 1 Articulación de Objetivos Generales e Indicadores de Desempeño del Pliego 011.	109
MATRIZ N°2 Programación Actividades Articuladas a la EFP.	139
MATRIZ N° 2.1 Tareas Asociadas a Productos/ Actividades Para el Año 2012.	146
MATRIZ N° 3 Programación de Proyectos de Inversión 2012	153
MATRIZ N° 4 Matriz de Productos/ Actividades Sin Financiamiento.	154

